



*Poder Judicial – Provincia de Santa Cruz
Tribunal Superior de Justicia*

TOMO: CLXXVII

REGISTRO: 11

FOLIO: 12

Río Gallegos, 25 de septiembre de 2026.-

Y VISTO:

Los Casos N°s. 169904, 169927, 169918 y 169878/SSTA, elevados por la Defensoría General ante el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía de Primera Instancia y Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Río Turbio, con fecha 23.09.2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los mismos informan que debido a un corte en la fibra óptica principal del proveedor de Internet Cooperativa Oyikil de la localidad de Río Turbio, durante el día 22.09.2026, gran parte de la ciudad se vio afectada en dicho servicio.-

Que, atento las dificultades técnicas para acceder a los distintos sistemas de Intranet en dependencias Judiciales de la localidad de Río Turbio, solicitan suspensión de plazos procesales, durante los días 22, 23 y 24.09.2026.-

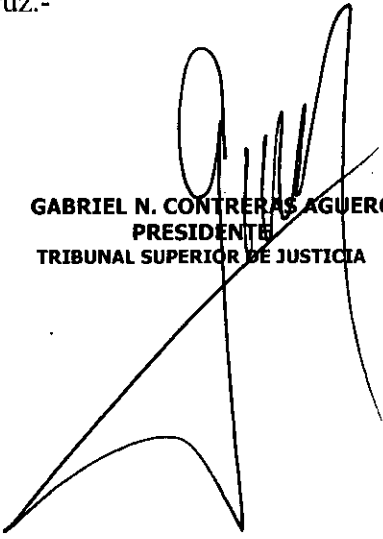
Que, en atención a lo expuesto, los inconvenientes existentes y los informes elevados por la Dirección de Informática del Poder Judicial, corresponde disponer la suspensión de los plazos procesales y administrativos en las dependencias de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Primera Instancia, Fiscalía ante los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Río Turbio y Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la localidad de 28 de Noviembre, con asiento de funciones en la localidad de Río Turbio, durante los días 22, 23 y 24.09.2026 y sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.-

Por ello, conforme fuese considerado con la mayoría de los restantes miembros del Tribunal Superior de Justicia y atento las atribuciones conferidas por el Artículo 34° de la Ley Orgánica de la Justicia de la Provincia de Santa Cruz, S.E. el Señor Presidente del Alto Cuerpo Dr. Gabriel N. **CONTRERAS AGÜERO** - “Ad-Referéndum” del **EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,**

RESUELVE:

1º) **DISPONER** la suspensión de plazos procesales y administrativos, durante los días 22, 23 y 24.09.2026, en las dependencias de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Primera Instancia, Fiscalía ante los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Río Turbio y Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la localidad de 28 de Noviembre con asiento de funciones en la localidad de Río Turbio, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.-

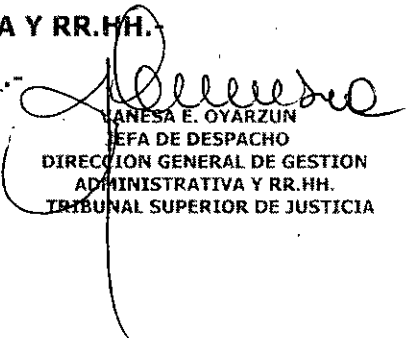
3º) Regístrese.- Comuníquese.- Tome nota Dirección Gral. de Gestión Administrativa y RR. HH, publíquese en la página web de este Poder Judicial y comuníquese al Colegio Público de la Abogacía de Santa Cruz.-



GABRIEL N. CONTRERAS AGÜERO
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RR.HH.

RESOLUCIÓN REGISTRADA EL DÍA 28 SEP 2026.-



VANESA E. OYARZUN
JEFA DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION
ADMINISTRATIVA Y RR.HH.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA